

ANEXO 1

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN SECTORIAL AGRARIA OCASIONADA POR LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS PROPUESTOS POR EL PGOU

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN SECTORIAL AGRARIA OCASIONADA POR LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS PROPUESTOS POR EL PGOU

De acuerdo al requerimiento del informe de la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, de fecha 25 de junio de 2014, se procede a evaluar la afección que pueden ocasionar los desarrollos urbanísticos propuestos por la revisión del PGOU de Irun sobre el suelo agrario y sobre las explotaciones agrarias existentes.

En la siguiente tabla (Tabla 1) se muestran las superficies de suelo rústico y de alto valor estratégico afectadas por los nuevos desarrollos urbanísticos contemplados por el PGOU de Irun. Las fuentes de información empleadas para el cálculo de estos valores han sido el Catastro de suelo rústico de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV (información cartográfica correspondiente a la aprobación definitiva).

Tabla 1: Superficie de suelo rústico y de la subcategoría de alto valor estratégico afectada por los nuevos desarrollos urbanísticos del término municipal de Irun.

Ámbito	SUP Suelo rústico afectado (Ha)	SUP Alto Valor Estratégico (Ha)
9.1.01 URUNE	5,44	0,44
9.1.02 EPELE	5,42	0,038
2.1.08 ZABALET A	12,45	-
1.1.11 PROLONGACIÓN OIANTZABALET A	5,20	1,76
1.1.04 ZALDUNBORDA	0,43	-
1.1.12 ARASO SASIKOBURUA	3,53	-
2.1.05 URDANIBIA ZUBIETA	5,02	-
7.2.05 ERMITA	0,001	-
7.2.08 MATXALAGAIN	15,18	2,5
8.2.05 BLAIA	14,93	1,39
2.1.07 RESIDENCIAL JAIZKIBEL	0,02	0,06
6.2.09 RONDA SUR Y ENLACE	0,26	2,74
4.2.05 SANTIAGO URTIZBEREA	0,05	0,76
TOTAL	67,93	9,68
Superficie total de suelo rústico en Irun	3114,55	
Superficie total de Alto Valor Estratégico en Irun		222,52
Superficie total del TM	4188,49	

De acuerdo con los datos anteriores, el 74% del suelo del término municipal de Irun es suelo rústico. Los nuevos desarrollos urbanísticos planteados por el PGOU afectan a un total de **67,93** hectáreas, es decir, a un **2,18 %** del total de suelo rústico del término municipal. En términos globales, se considera que dicho impacto es de poca cuantía.

En cuanto a la afección de los nuevos desarrollos urbanísticos sobre el suelo de alto valor estratégico del Plan Territorial Sectorial Agroforestal del País Vasco, ésta asciende a un total de **9,68** hectáreas, es decir a un **4,3%** del total de suelo de

alto valor estratégico de Irun. Conviene recordar, que en todos los casos, los nuevos desarrollos urbanísticos que afectan a suelo de alto valor estratégico se apoyan sobre núcleos preexistentes. Por otra parte, si tenemos en cuenta únicamente el suelo rústico de alto valor estratégico, en ese caso se afectaría al 2,16 % de suelo rústico y de alto valor estratégico de Irun. De acuerdo con el PTS Agroforestal, en la subcategoría de alto valor estratégico se integran los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector.

Para valorar la afección de los nuevos desarrollos urbanísticos sobre las explotaciones agrarias existentes, se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- Catastro de parcelas rústicas de Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Registro de explotaciones agrarias del municipio de Irun de la Diputación Foral de Gipuzkoa. (Campaña 2014. DFG-04/11/2014)
- Recintos SIGPAC (2014) del municipio de Irun declarados por los titulares de las explotaciones agrarias de Gipuzkoa (DFG).
- Visor SIGPAC del Gobierno Vasco.

De acuerdo con los datos recopilados a través de las fuentes de información señaladas, se observa que los nuevos desarrollos urbanísticos previstos por el PGOU afectarán a un total de **26** explotaciones agrarias registradas. A este respecto, cabe comentar que 4 de ellas figuran en el registro de recintos SIGPAC declarados por los titulares de las explotaciones agrarias, pero no en el registro de explotaciones agrarias del municipio de Irun de la DFG. De acuerdo con el registro suministrado por la Diputación Foral de Gipuzkoa (Campaña 2014. DFG-04/11/2014) en el término municipal de Irún existen un total de 310 explotaciones agrarias, con lo que los nuevos desarrollos afectarán, en mayor o menor medida, al **8%** de las explotaciones agrarias del término municipal. De las 26 explotaciones afectadas, una es de titularidad pública, concretamente del Ayuntamiento de Irun. 10 explotaciones superan la hectárea de afección y 11 explotaciones se ven afectadas en más de un 50% de su superficie cultivada, estando 8 de ellas afectadas prácticamente en su totalidad.

Atendiendo a las características de los recintos/cultivos y explotaciones agrarias, se observa lo siguiente (ver Apéndice 1. Tabla 2. Explotaciones agrarias afectadas por los nuevos desarrollos del PGOU. SIGPAC y Tabla 3. Explotaciones agrarias afectadas por los nuevos desarrollos urbanísticos del PGOU de Irun. Características):

- Las parcelas o recintos más afectados, tanto por número como por superficie afectada, corresponden a praderas naturales y/o pastos. A gran distancia, resultarán afectados los suelos destinados a huertas y otros cultivos (frutales, maíz, etc.).

- Respecto a la orientación técnico-económica de las explotaciones afectadas, destacan las explotaciones dedicadas al ganado (7 de las más afectadas), seguidas de las de producción hortícola (2 entre las más afectadas).
- En cuanto al régimen de tenencia, 42 de los recintos afectados son propiedad de las explotaciones, 11 están en régimen de arrendamiento y 33 figuran como otros regímenes. En extensión, la superficie bajo otros usos y arrendada en conjunto superan a la superficie en propiedad.
- Respecto a la dedicación del titular, son cinco las explotaciones afectadas en las que la dedicación del titular es total, pero tan sólo en una de ellas se observa una afección severa.

En resumen, los nuevos desarrollos urbanísticos del PGOU afectarán a un **2,18%** del suelo rústico del término municipal de Irún y a 26 explotaciones agrarias registradas (**8%**), en mayor o menor medida.

Si contabilizamos la superficie afectada de suelo de alto valor estratégico perteneciente a explotaciones agrarias registradas, el valor asciende a **4,8** hectáreas, es decir, el **2,16%** del suelo total de alto valor estratégico de Irun.

Atendiendo a todo lo anterior, en términos cuantitativos, el impacto de los nuevos desarrollos urbanísticos contemplados en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Irun sobre el sector agrario se considera leve y por tanto, las medidas protectoras y correctoras planteadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental resultan suficientes.

Apéndice 1

Datos de las explotaciones agrarias afectadas

Tabla 2: Explotaciones agrarias afectadas por los nuevos desarrollos del PGOU. SIGPAC

Ámbito	Explotación	Denominación	Recintos SIGPAC afectados	Cultivo	Tenencia	Nº recintos SIGPAC explotación	Superficie cultivada finca ha	Superficie cultivada afectada Ha y %	
URUNE	ES200450020088	URUNE-BERRI	20.03.045.045.4*	MANZANO	PROPIEDAD	10	13,0311	0,00	0,01
			20.03.045.045.6*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
URUNE Y EPELE	ES200450020016	URUNEA	20.03.045.198.1*	HUERTA	PROPIEDAD	25	28,5	0,08	0,28
			20.03.045.198.1*	MAIZ	PROPIEDAD				
			20.10.045.033.1*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.10.045.033.2*	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
URUNE	ES200630050193	BARRAKA	20.03.045.199.1*	NO CULTIVO	PROPIEDAD	8	9,86	0,02	0,19
ZABALETA Y PROLONGACIÓN OIANTZABALETA	ES200450020108	LOIDI-BERRI	20.01.045.001.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES	10	7,2167	5,76	79,86
			20.01.045.003.1	HUERTA	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.003.12	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.01.045.004.1	HUERTA	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.004.5	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
20.13.045.014.1*	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES							
ZABALETA	ES200170020014	UZIN AZPIKOA	20.01.045.002.1	HUERTA	PROPIEDAD	8	3,26	2,04	62,65
			20.01.045.002.2	ESPS MATORRALES	PROPIEDAD				
			20.01.045.002.3	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
			20.01.045.002.9	HUERTA	PROPIEDAD				
ZABALETA Y PROLONGACION OIANTZABALETA	ES200450020155	LOIDI	20.01.045.008.1	PASTIZAL	PROPIEDAD	4	3,45	0,51	14,78
			20.13.045.073.1*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
ZABALETA	ES200450020156	LOKAIZTEGI	20.01.045.015.1	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD	2	0,86	0,01	1,16
			20.01.045.015.2	ESPS MATORRALES	PROPIEDAD				
ZABALETA	ES200450020323	TRIBAL TRADING	20.01.045.014.2	HUERTA	OTROS REGIMENES	4	0,2	0,19	95,00
			20.01.045.014.3	ESPS MATORRALES	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.014.5	HUERTA	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.014.6	HUERTA	OTROS REGIMENES				
ZABALETA	ES200450020075	ENPARAN-ZAR	20.01.045.019.4	ESPS MATORRALES	PROPIEDAD	8	6,51	0,03	0,46
PROLONGACIÓN OIANTZABALETA	ES200450020127	OIANZABALETA	20.13.045.072.1*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD	9	6,6743	3,58	53,64
			20.13.045.072.5*	FRONDOSAS	PROPIEDAD				

Ámbito	Explotación	Denominación	Recintos SIGPAC afectados	Cultivo	Tenencia	Nº recintos SIGPAC explotación	Superficie cultivada finca ha	Superficie cultivada afectada Ha y %	
			20.13.045.072.6*	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
			20.13.045.074.1*	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
PROLONGACIÓN OIANTZABALETA Y ARASO SASIKO BURUA	ES200450020109	SASIKO-ETXEA	20.13.045.050.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES	7	3,04	1,97	64,80
			20.13.045.050.2	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.13.045.074.2*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.13.045.152.1	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.13.045.152.2	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.13.045.168.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
PROLONGACIÓN OIANTZABALETA	ES200450020138	MAZKARTA ENEA	20.13.045.075.1*	HUERTA	PROPIEDAD	2	0,58	0,16	27,59
			20.13.045.075.1	HUERTA	PROPIEDAD				
ARASO SASIKOBURUA	ES200450020020	ARASO	20.13.045.029.2	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD	12	6,95	0,54	7,77
			20.13.045.029.5	ESPS ARBOREAS	PROPIEDAD				
ARASO SASIKOBURUA	ES200450020313	GOIKO SOROA	20.13.045.051.1	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD	3	0,71	0,71	100,00
			20.13.045.051.3	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
			20.13.045.051.4	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
ARASO SASIKOBURUA	ES200450020101	ARANTZA	20.13.045.151.1	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD	1	1	0,23	23,00
URDANIBIA ZUBIETA	ES200360050022	GEBARALARRE	20.01.045.064.1	MAIZ	OTROS REGIMENES	4	2,14	2,11	98,60
			20.01.045.064.3	PASTIZAL	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.064.5	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.01.045.083.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
URDANIBIA ZUBIETA	ES200450020058	IPARRA TXIKI	20.01.045.082.2	FRUTALES	PROPIEDAD	5	1,67	1,67	100,00
			20.01.045.084.1	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.01.045.084.2	FRUTALES	PROPIEDAD				
			20.01.045.084.3	FRONDOSAS	PROPIEDAD				
			20.01.045.084.4	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
BLAIA	ES200450020255	MENDI TXIKIAK	20.05.045.011.5*	PASTIZAL	ARRENDAMIENTO	3	14,29	0,57	3,99
BLAIA	ES200450020184	BLAYA AZPI	20.05.045.015.3	PASTIZAL	ARRENDAMIENTO	8	2,25	2,25	100,00
			20.05.045.016.1	PASTIZAL	ARRENDAMIENTO				
			20.05.045.017.1	HUERTA	ARRENDAMIENTO				

Ámbito	Explotación	Denominación	Recintos SIGPAC afectados	Cultivo	Tenencia	Nº recintos SIGPAC explotación	Superficie cultivada finca ha	Superficie cultivada afectada Ha y %	
			20.05.045.017.1	PASTIZAL	ARRENDAMIENTO				
			20.05.045.026.3*	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.05.045.321.1*	HUERTA	ARRENDAMIENTO				
			20.05.045.321.1*	PASTIZAL	PROPIEDAD				
			20.05.045.322.1*	PASTIZAL	PROPIEDAD				
BLAIA	ES200270040288	KORTABERRI	20.05.045.017.1	PASTIZAL	OTROS REGIMENES	1	0,5	0,50	100,00
			20.11.045.076.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
BLAIA	ES200450020038	ARRIBILLAGA	20.11.045.077.1	PASTIZAL	OTROS REGIMENES	6	3,22	0,90	27,95
			20.11.045.077.3	ESPS ARBOREAS	OTROS REGIMENES				
			20.11.045.078.1	PRADERA NATURAL	ARRENDAMIENTO				
BLAIA	ES200450020002	OIAN ALDE	20.11.045.079.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES	53	118	3,72	3,15
			20.11.045.334.1	PRADERA NATURAL	ARRENDAMIENTO				
			20.11.045.082.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.11.045.082.3	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.11.045.085.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.11.045.085.6	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
BLAIA	ES200450010022	LASTAOLA	20.11.045.336.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES	67	55,63	1,7	3,05
			20.11.045.336.2	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.11.045.337.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.013.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.014.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.016.1*	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.028.1*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
			20.04.045.028.2*	PRADERA NATURAL	PROPIEDAD				
MATXALAGAIN	ES200450020012	MATXITXANBORDA	20.04.045.028.8*	PASTIZAL	PROPIEDAD	13	8,39	7,62	90,82
			20.04.045.105.6	PASTIZAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.142.1	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.142.2	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.142.4	ESPS ARBOREAS	OTROS REGIMENES				
			20.04.045.196.1*	PRADERA NATURAL	ARRENDAMIENTO				

Ámbito	Explotación	Denominación	Recintos SIGPAC afectados	Cultivo	Tenencia	Nº recintos SIGPAC explotación	Superficie cultivada finca ha	Superficie cultivada afectada Ha y %	
RONDA SUR Y ENLACE	ES200450020017	ARRILLARAN	20.03.045.132.5*	PRADERA NATURAL	ARRENDAMIENTO	30	30,89	0,14	0,45
			20.03.045.134.2	PRADERA NATURAL	OTROS REGIMENES				
			20.03.045.141.3*	PRADERA NATURAL	ARRENDAMIENTO				
EPELE	ES200450020118	AYUNTAMIENTO DE IRUN	20.10.045.060.1	CONIFERAS	PROPIEDAD	64	182,9	0,26	0,14

Tabla 3: Explotaciones agrarias afectadas por los nuevos desarrollos urbanísticos del PGOU de Irun. Características

Nombre Explotación	Código O.T.E. (*)	Superficie afección (ha)	Dedicación Titular	Cultivos (en Hectáreas)							Animales (cabezas)				Nº U.T.A. declaradas (**)	Nº U.T.A. calculadas
				Forrajero	Hortaliza	Flores y Ornamental	Frutal	Otros	Forestal	Matorral e Improductivo	Bovino	Ovino	Caprino	Equino		
URUNE-BERRI	9020	0,0012	T	2,34	0	0	0,55	0	10,1411	0	0	0	0	1	0,55	
URUNEA	8302	0,0809	T	7,57	0,05	0	0	0,2	20,58	0,1	19	0	0	2,1	1,2243	
BARRAKA		0,0189														
LOIDI-BERRI	4120	5,7631		8,007	0,78	0	0	0,12	0	0	30	0	0	0,5	1,7717	
UZIN AZPIKOA		2,0424														
LOIDI	9000	0,5126	P	4,841	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	
LOKAIZTEGI	9000	0,0139	P	0,57	0	0	0	0	0	0,29	0	0	0	0,35	0	
TRIBAL TRADING	2011	0,1924		0	0,17	0	0	0	0	0,03	0	0	0	0	0,06	
ENPARAN-ZAR	7120	0,0250	P	5,56	0	0	0	0	0,76	0,19	6	0	0	0,5	0,499	
OIANZABALETA	4110	3,5796	P	5,824	0	0	0	0,12	0,73	0	9	0	0	0,7	1,024	
SASIKO-ETXEA	4210	1,9714	P	2,67	0	0	0	0	0,37	0	7	0	1	0,5	0,762	
MAZKARTA ENEA	6061	0,1552		0	0,58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,078	
ARASO	6061	0,5408	T	3,89	0,28	0	0	0	0,69	2,09	6	0	0	1	0,752	
GOIKO SOROA	9010	0,7117		0,59	0	0	0	0	0,12	0	0	0	0	0	0	
ARANTZA	4410	0,2303	P	1	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0,2	0,1125	
GEBARALARRE		2,1094														
IPARRA TXIKI	4410	1,6671	P	0,93	0	0	0,66	0	0,08	0	0	18	0	0,3	0,3075	
MENDI TXIKIAK	7220	0,5678		14,29	0	0	0	0	0	0	0	59	15	0	1,38	
BLAYA AZPI	8232	2,4112	P	2,03	0,22	0	0	0	0	0	0	22	0	1	0,74	
KORTABERRI		0,5000														
ARRIBILLAGA	4410	0,9014	P	1,67	0	0	0	0	1,55	0	0	64	0	1,5	0,8	
OIAN ALDE	4210	3,7225		82,40	0,11	0	0,48	0	0,24	43,49	172	0	0	1	5,5005	
LASTAOLA	4110	1,7037	T	31,28	0,06	0	0,68	0	25,58	1,86	342	0	0	3	6,4406	
MATXITXANBORDA	4110	7,6211	T	20,19	0	0	1,78	0	0,43	0	143	0	2	2	5,428	
ARRILLARAN	4120	0,1388		26,53	0	0	0,14	0	2,36	1,86	70	44	0	0	3,1385	
AYUNTAMIENTO DE IRUN	9032	0,2607	P	0,25	0	0	0	0	196,609	1,55	0	0	0	4	2,356	

(*) Código OTE (ver tabla 3.1)

(**) Nº U.T.A.= Numero de Unidades de Trabajo Agrario (1 U.T.A. = 1.920 horas trabajadas anualmente por el titular y su familia en la explotación)

T: total/ P: parcial

Tabla 3.1. Código de Orientación Técnico Económica (OTE)

Código OTE	Orientación Técnico-Económica
9020	FORESTALES CONIFERAS
8302	MIXTAS GANADERIA CON FORESTAL
4120	LECHERAS ESPEC. CON CRIA DE BOVINOS
9000	NO CLASIFICABLES
2011	ESPEC. EN CULTIVO INTENSIVO AL AIRE LIBRE
7120	DE POLICULTIVO: GRANIVOROS Y BOVINOS NO LECHEROS COMBINADOS
4110	LECHERAS ESPECIALIZADAS
4210	ESPEC. --- ORIENTACION CRIA
6061	DE POLICULTIVO CON ORIENTACION HORTICOLA
9010	FORESTALES FRONDOSAS
4410	DE OVINOS ESPECIALIZADAS
7220	POLIGANADERIA GRANIVOROS y HERVIVOROS NO LECHEROS
8232	MIXTAS VARIADAS
9032	FORESTALES MIXTAS, PREDOMINIO CONIFERAS